MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR ID 414807 - Adquisición de cubiertas y cámaras para uso institucional.

INTRODUCCION;

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado **414807 - Adquisición de cubiertas y cámaras para uso institucional** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 392-30-01 genuino, de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Lic. WILMA AGUILERA RAMIREZ con C.I Nº 2.203.871, Abg. GERARDO GAYOSO JORGGE con C.I Nº 3.420.867, y el Arq. CHRISTIAN DAVID IBARROLA HERMOSA con C.I Nº 3920465, designados según Resolución Municipal Nº 244-I/2022**, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 23/08/2022 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **414807**
b) Disponibilidad Presupuestaria: Total: Gs: 26.470.000.-
c) Fecha de Publicación el SICP: 19/09/2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Experiencia: Si aplica

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
BLAS ISIDRO BURGOS LOPEZ	1069933-3	0983-433282		Ver Datos del Proveedor
CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA	1900355-2	595213286180/595981416827	cfatexpy@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO	1190744-4	244851/0991213420	starcompanyparaguay@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)	80019003-3	521516/0984568590	importadoralubricaucho@outlook.com	Ver Datos del Proveedor
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L	80020469-7	021 3278942/0985 153061	prestigiodelsur1@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

extraemos:

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 27/10/2022 a las 10:45 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	80020469-7	SRL	PRESTIGIO DEL SUR SRL	prestigiodelsur1@hotmail.com	Gs. 27.400.000
2	80019003-3	S.A.	LUBRICAUCHO S.A.	importadoralubricaucho@outlook.com	Gs. 29.760.600

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.
En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: Ninguna.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	PRESTIGIO DEL SUR SRL	LUBRICAUCHO S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE, ACTIVO SIPE 1713942	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A LEY DEROGADA	N/A LEY DEROGADA

f)	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
g)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE, ACTIVO SIPE 1713942	CUMPLE
h)	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
I.	Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A	N/A
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
II.	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)		CUMPLE, ACTIVO SIPE 1713942	CUMPLE, ACTIVO SIPE 1713841
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		CUMPLE, ACTIVO SIPE 1713942	CUMPLE, ACTIVO SIPE 1713841
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE, ACTIVO SIPE 1713942	CUMPLE, ACTIVO SIPE 1713841

Las firmas cumplen íntegramente con el suministro de documentos sustanciales para la evaluación de las condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	80020469-7	SRL	PRESTIGIO DEL SUR SRL	Se procedió a corrección aritmética quedando en 26.470.000.-
2	80019003-3	S.A.	LUBRICAUCHO S.A.	No se procedió a corrección aritmética

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY Nº 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia

1	PRESTIGIO DEL SUR SRL	NO PRESENTA	26.470.000.-	**No aplica**	**No aplica**
2	LUBRICAUCHO S.A.	NO PRESENTA	29.769.600.-	**No aplica**	**No aplica**

OBS NO APLICA MARGEN DE PREFERENCIA, del 10 % porque pertenecen a la zona establecida y del 40% al no presentar por parte de los dos oferentes.
Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	PRESTIGIO DEL SUR SRL	26.470.000.-
2	LUBRICAUCHO S.A.	29.769.600.-

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Concurso de Ofertas, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	PRESTIGIO DEL SUR SRL	26.470.000.-

Se procede a analizar los precios Referenciales en relación con la Ofertas

Adquisición de cubiertas y cámaras para uso institucional con ID: 414807												
						PRESTIGIO DEL SUR SRL				precio referencial		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**dif %**
1	25172503-001	CUBIERTA LISA L1 295/80 R22.5 PR	Unidad	UNIDAD	6	SUNSET	CHINA	1.460.000	8.760.000	1.450.000	8.700.000	
2	25172503-001	CUBIERTA 1000-20 CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	UNIDAD	8	SUNSET	CHINA	1.310.000	10.480.000	1.300.000	10.400.000	
3	25172503-001	CUBIERTA 315/80 22,5 LISO	Unidad	UNIDAD	2	SUNSET	CHINA	1.310.000	2.620.000	1.380.000	2.760.000	
4	25172503-001	CUBIERTA PARA TRACTOR 14,9-24	Unidad	UNIDAD	2	SUNSET	CHINA	2.305.000	4.610.000	2.305.000	4.610.000	
								Precio Total	26.470.000	Precio Total	26.470.000	0
La oferta se encuentra dentro del precio referencial												

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se aprecia el precio de oferta de la empresa PRESTIGIO DEL SUR SRL se encuentra dentro del precio referencial, por tanto esta convocante acepta y procede con los siguientes análisis.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

ESPECIFICACIONES TECNICA	**EVALUACION TECNICA : SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**
ID 414807 - Adquisición de cubiertas y cámaras para uso institucional	La oferta evaluada de la empresa PRESTIGIO DEL SUR SRL, **CUMPLE** con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su art. 28.

CAPACIDAD FINANCIERA
1) Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2020 y 2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2020y 2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los 2 últimos años (2020 y 2021), no deberá ser negativo
2) Para contribuyentes de IRE SIMPLE Y RESIMPLE.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020 y 2021).
3) Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020 y 2021).
4) Para Contribuyentes exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, del ejercicio fiscal año 2021.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b. Balance General año 2020 y 2021 Para contribuyentes de IRE GENERAL	Cumple
c. Estado de Resultados: 2020 y 2021 para Contribuyentes de IRE GENERAL	cumple
d. Formulario DDJJ para contribuyentes IRE SIMPLE Y RESIMPLE año 2020 y 2021.	n/a
e. Formulario 104 para contribuyentes IRP año 2020 y 2021.	n/a
f. Formulario 120 para contribuyentes IVA GENERAL año 2021.	cumple

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.					***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.019***	***2.020***	***2.021***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	-	*605.341.902*	*1.821.834.877*	*2.427.176.779*	*809.058.926*	*2,151*
	Pasivo corriente	-	*117.640.020*	*1.010.607.654*	*1.128.247.674*	*376.082.558*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	-	117.640.020	1.010.607.654	1.128.247.674	376.082.558	0,387
	Activo total	-	851.868.505	2.065.356.382	2.917.224.887	972.408.296	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	UAI	-	235.068.431	356.383.762	591.452.193	197.150.731,00	0,108
	INGRESOS	-	3.519.454.999	1.966.950.051	5.486.405.050	1.828.801.683,33	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas, cámaras y camisas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años (2020 y 2021).Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el total del volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados, es decir que sumando los 2 (dos) últimos años (2020 y 2021), tendrán que alcanzar el 30% del monto máximo ofertado sin importar la cantidad de contratos o facturaciones y/o recepciones finales. Los contratos o facturaciones requeridos podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas.-

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2020 y 2021.	Cumple
2. Patente comercial vigente, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Capacidad Técnica:

1. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad logística para cumplir con la provisión solicitada en tiempo y forma	Cumple

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir YA NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así

mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

La empresa PRESTIGIO DEL SUR SRL, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

<u>En conclusión</u>: La oferta de la firma PRESTIGIO DEL SUR SRL, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CD 414807 - Adquisición de cubiertas y cámaras para uso institucional a la firma **PRESTIGIO DEL SUR SRL con RUC: 80020469-7 representado por JUAN MARCELO AGÜERO CAMPUZANO CON C.I. Nº 4.839.608 por un monto total de Gs. 24.470.000 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos setenta mil)** y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Adquisición de cubiertas y cámaras para uso institucional con ID: 414807									
						PRESTIGIO DEL SUR SRL			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	25172503-001	CUBIERTA LISA L1 295/80 R22.5 PR	Unidad	UNIDAD	6	SUNSET	CHINA	1.460.000	8.760.000
2	25172503-001	CUBIERTA 1000-20 CON CAMARA Y CAMISA	Unidad	UNIDAD	8	SUNSET	CHINA	1.310.000	10.480.000
3	25172503-001	CUBIERTA 315/80 22,5 LISO	Unidad	UNIDAD	2	SUNSET	CHINA	1.310.000	2.620.000
4	25172503-001	CUBIERTA PARA TRACTOR 14,9-24	Unidad	UNIDAD	2	SUNSET	CHINA	2.305.000	4.610.000
								Precio Total	26.470.000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abog. Gerardo Caroso Jorgge
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Dir. de Obras Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio